En Lorca martes vij de julio de mill e quinientos e ochenta e ocho años

en el dicho dia se juntaron en la sala del
ayuntamiento de esta dicha ciudad segun que lo
tienen de costumbre de se juntar para entender
en los casos cantes que se ofrecen del rey nuestro
señor y bien publico de esta justicia y regimiento de
dicha ciudad de esta ciudad [illegible]
de la villa de [illegible] mayor [illegible]
[illegible] de [illegible] al [illegible] mayor [illegible]
[illegible] de contreras de [illegible] lopez de
salazar juan fernandez [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]

Peso de la harina juan [illegible]

La ciudad mando que se [illegible] la casa y peso de la
harina en la puerta de [illegible]
[illegible] de ordinario y [illegible]
[illegible] que los [illegible]
[illegible] y las demas cosas
que se acostumbran pesar en la dicha casa la
[illegible] se le haze [illegible]
[illegible] la voluntad de esta ciudad

Que gane su salario el licenciado [illegible] de peralta abogado en granada

Mandaron que se suspenda el abogado [illegible]
[illegible] de [illegible] el licenciado [illegible] de peralta
del salario de letrado de esta ciudad en gra-
nada [illegible] su salario [illegible]
asignado y no se use del abogado en la dicha
razon [illegible]